

¿QUÉ TENER EN
CUENTA PARA QUE
TUS DOCUMENTOS
DIGITALES SEAN
ACEPTADOS
LEGALMENTE?

ÍNDICE



01. INTRODUCCIÓN



02. ¿QUÉ ES UN DOCUMENTO DIGITAL?



03. ¿QUÉ PODEMOS HACER PARA QUE UN DOCUMENTO DIGITAL SEA LO MÁS FIABLE POSIBLE?



04. LA CAPACIDAD PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS DIGITALES



05. LAS PARTES DE UN DOCUMENTO DIGITAL



06. ¿QUÉ HERRAMIENTAS PUEDO UTILIZAR PARA TRABAJAR CON LA MÁXIMA LEGALIDAD?

Certificados digitales cualificados

Sellos de tiempo cualificados

Plataformas de firma



07. CONSIDERACIONES FINALES



01.

INTRODUCCIÓN

EXISTEN MUCHAS DUDAS SOBRE **CÓMO DIGITALIZAR** LOS DOCUMENTOS, **CÓMO ESCANEAR** ARCHIVOS LEGALES DE MANERA CORRECTA, QUÉ **FIRMAS** ELECTRÓNICAS O CERTIFICADOS CUALIFICADOS TIENEN **PLENA** **VALIDEZ JURÍDICA**

Hasta hace unos años era habitual que las empresas contaran con un espacio físico destinado al archivo documental. Contratos de trabajo, nóminas, acuerdos con clientes y proveedores, papeles de contabilidad y aspectos fiscales...la lista de documentos que toda empresa debe gestionar es muy amplia y hasta hace muy poco la única forma de hacerlo era mediante la conservación en formato físico de los documentos originales. Una copia de un contrato o de un acuerdo podía no llegar a tener la validez legal necesaria y causar problemas jurídicos.

En la actualidad, gracias a la evolución de la tecnología y al fenómeno de la digitalización la mayoría de las empresas han visto cómo la gestión de sus documentos ha pasado a ser electrónica. La eclosión del trabajo con documentos digitales así como de las diferentes técnicas y herramientas digitales para su gestión ha per-

mitido que los diferentes departamentos de las organizaciones optimicen su tiempo y sus recursos.

Ahora bien, la transformación digital no conlleva que el aspecto legal deje de ser importante. Todo lo contrario ya que existen muchas dudas sobre cómo digitalizar los documentos, cómo escanear archivos legales de manera correcta, qué firmas electrónicas o certificados cualificados tienen plena validez jurídica. En definitiva, los responsables de los departamentos necesitan respuestas para saber cómo conseguir documentos digitales aceptados legalmente y que tengan la misma validez que un documento en papel con su correspondiente firma manuscrita. No todos los documentos digitales son igualmente válidos y esta información puede resultar crucial para muchas áreas de la compañía y, sobre todo, para el devenir económico y su desarrollo en el nivel de ventas.

The background features a blurred image of a laptop keyboard and screen. Overlaid on this are several semi-transparent, light blue icons of documents with lines of text and a pen nib, suggesting digital document management or editing.

02.

¿QUÉ ES UN
DOCUMENTO DIGITAL?

¿QUÉ ES UN DOCUMENTO DIGITAL?

¿QUÉ PODEMOS HACER PARA QUE UN DOCUMENTO DIGITAL SEA LO MÁS FIABLE POSIBLE?

LA CAPACIDAD PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS DIGITALES

LAS PARTES DE UN DOCUMENTO DIGITAL



Un documento digital, también reconocido como documento electrónico, se define en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, como información de cualquier naturaleza en forma electrónica, archivada en un soporte electrónico según un formato determinado, y susceptible de identificación y tratamiento diferenciado. Se trata de un documento cuyo contenido está codificado mediante algún tipo de código digital. En términos más convencionales podríamos indicar que se trata de la traslación del clásico documento impreso en papel al mundo electrónico o, lo que es lo mismo, la conversión del contenido de un documento físico a un ordenador gracias al proceso de digitalización.

La transformación de los documentos impresos a archivos digitales ya no es una

revolución en el sector empresarial sino que se ha convertido en una acción esencial para su actividad cotidiana. Los documentos digitales han roto las paredes físicas de las oficinas y han permitido una modernización de los negocios. El cierre de acuerdos desde la distancia o la existencia de una comunicación más fluida tanto a nivel interno como externo son solo algunos de los beneficios que ha facilitado la digitalización.

Un aspecto fundamental respecto a los documentos digitales tiene que ver con su seguridad y legalidad. En relación al primer punto, los documentos electrónicos permiten optimizar la seguridad de los datos corporativos y evitan las situaciones en las que los archivos impresos podían llegar a caer en las manos incorrectas.

¿QUÉ ES UN
DOCUMENTO DIGITAL?

¿QUÉ PODEMOS
HACER PARA QUE UN
DOCUMENTO DIGITAL
SEA LO MÁS FIABLE
POSIBLE?

LA CAPACIDAD
PROBATORIA DE
LOS DOCUMENTOS
DIGITALES

LAS PARTES DE UN
DOCUMENTO DIGITAL

Respecto al terreno de la legalidad el Reglamento UE N°910/2014 (eIDAS) es un documento clave para la creación de un clima de confianza en el entorno digital. Este reglamento establece los principios para conseguir que no denieguen los efectos jurídicos a un documento electrónico por el mero hecho de estar en formato electrónico. Y es que como eIDAS señala: *“Los documentos electrónicos son importantes para que sigan desarrollándose las transacciones electrónicas transfronterizas en el mercado interior europeo”* y *“no se denegarán efectos jurídicos ni admisibilidad como prueba en procedimientos judiciales a un documento elec-*

trónico por el mero hecho de estar en formato electrónico”

La pandemia aceleró la apuesta de las empresas por digitalizar sus documentos y el resultado fue un notable incremento de las oportunidades de negocio. Los documentos digitales son ya fundamentales en términos estratégicos para las empresas, ayudan a la consecución de nuevos clientes, al incremento del nivel de satisfacción de los empleados y clientes y a la mejora de los servicios que se ofrecen. Ahora bien, es muy importante saber cómo trabajar con documentos digitales con capacidad probatoria y con la máxima validez legal.

LOS DOCUMENTOS
ELECTRÓNICOS PERMITEN
OPTIMIZAR LA SEGURIDAD DE
LOS DATOS CORPORATIVOS
Y EVITAN LAS SITUACIONES
EN LAS QUE LOS ARCHIVOS
IMPRESOS PODÍAN LLEGAR
A CAER EN LAS MANOS
INCORRECTAS



03.

¿QUÉ PODEMOS
HACER PARA QUE UN
DOCUMENTO DIGITAL
SEA LO MÁS
FIABLE POSIBLE?

¿Cómo convierto el papel al digital con la máxima validez legal?, ¿tiene la misma validez la versión digital que la física?, ¿de qué manera traslado un contrato de trabajo físico a la versión digital sin tener ningún problema legal? El proceso de digitalización ha provocado que existan muchas preguntas que resolver para conseguir la máxima fiabilidad posible en los documentos. En este sentido, conceptos como firma electrónica, certificado cualificado o proveedor de servicios de confianza, entre otros, cobran un gran protagonismo y es vital estar familiarizado con ellos.

Aumenta la digitalización, las empresas apuestan por ella e implantan las herramientas y mecanismos para que los documentos que se generen fruto de su actividad estén en formato electrónico. En este nuevo entorno sigue siendo necesario verificar la autenticidad de cualquier documento y garantizar la seguridad de propiedades como la fecha de creación, el autor o el titular. Con el objetivo de verificar la autenticidad de los documentos digitales uno de los mecanismos más utilizados es la firma electrónica.

¿Es legal la firma electrónica? Sí, la respuesta es afirmativa y su legalidad está garantizada en toda la Unión Europea gracias al reglamento eIDAS. En el mismo está recogido que existen tres tipos de firma

electrónica: simple, avanzada y cualificada. Como punto de partida hay que indicar que todas las firmas electrónicas pueden generar efectos jurídicos y admisibilidad de prueba en procedimientos judiciales pero la calidad del mismo depende del tipo de firma.

- **Firma electrónica simple:** Es la opción más sencilla y es muy útil para agilizar procesos y para operaciones sencillas como puede ser la firma de un permiso de vacaciones. Sin embargo, no permite identificar a la persona que firma ni tampoco verificar si contenido del documento ha sido modificado. Su aceptación legal es baja y puede ser denegada como prueba en un proceso judicial.
- **Firma electrónica avanzada:** eIDAS en su artículo 26 señala que esta firma debe vincularse al firmante de manera única, permitir la identificación del firmante, estar vinculada a los datos firmados y que cualquier modificación ulterior de los mismos sea detectable así como haber sido creada con un alto nivel de confianza. Pese a que la

¿TIENE
LA MISMA
VALIDEZ LA
VERSIÓN
DIGITAL QUE
LA FÍSICA?

¿QUÉ PODEMOS
HACER PARA QUE UN
DOCUMENTO DIGITAL
SEA LO MÁS FIABLE
POSIBLE?

LA CAPACIDAD
PROBATORIA DE
LOS DOCUMENTOS
DIGITALES

LAS PARTES DE UN
DOCUMENTO DIGITAL

¿QUÉ HERRAMIENTAS
PUEDO UTILIZAR PARA
TRABAJAR CON LA
MÁXIMA LEGALIDAD?

Agencia Tributaria y otras autoridades consideran que los documentos digitales que llevan una firma electrónica avanzada son válidos, este tipo de firma se encuentra en un nivel intermedio de seguridad legal. Su principal carencia es que no puede equipararse a la firma manuscrita.

- **Firma electrónica cualificada:** Tal y como señala elDAS en su artículo 25.2 este tipo de firma “tiene un efecto jurídico equivalente al de una firma manuscrita”. Es, por tanto, la opción que cuenta con las mayores garantías jurí-

dicas. Ahora bien, ¡no te dejes engañar! Una firma digital no es siempre una firma cualificada. La generación de este tipo de firma se producirá siempre y cuando el usuario utilice durante el proceso un certificado cualificado emitido en un dispositivo cualificado de creación de firma.

En España, además de la vigencia del Reglamento eIDAS, la Ley 6/2020 es la encargada de la regulación de la firma electrónica, de su eficacia jurídica y de los servicios de confianza.

¿ES LEGAL LA FIRMA
ELECTRÓNICA? SÍ, LA RESPUESTA
ES AFIRMATIVA Y SU LEGALIDAD
ESTÁ GARANTIZADA EN TODA
LA UNIÓN EUROPEA GRACIAS AL
REGLAMENTO eIDAS.

A close-up photograph of a hand holding a blue pen, signing a document. The document has a signature and some printed text. A dark blue semi-transparent overlay covers the bottom half of the image, containing the title and a red number '04'.

04.

LA CAPACIDAD PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS DIGITALES

Además de la firma electrónica otro de los mecanismos complementarios para verificar la autenticidad de los documentos digitales es la prueba documental. De forma genérica esta hace referencia al medio de prueba que aportan las partes en un proceso judicial para demostrar los hechos que presentan. Vinculado al mundo electrónico la prueba documental es una garantía de la veracidad de los documentos aportados así como de su contenido. Hablamos de un mecanismo por el que se genera una referencia a una base de datos documental securizada que se puede atribuir a un documento determinado.

La calidad probatoria de la firma electrónica simple es muy débil. En aquellas situaciones donde se impugne su auten-

ticidad es la parte que la ha presentado quien debe demostrar la autenticidad de la firma. La calidad probatoria de la firma electrónica avanzada está reforzada, sin embargo también en caso de querer impugnar un documento será necesario que la persona que lo presentó aporte los medios de prueba que acrediten la firma. Por su parte, en relación con la firma electrónica cualificada hay que señalar que se produce una inversión de la carga de la prueba. Es decir, con esta firma si una persona u organización dice que no la considera válida es la parte que impugna la validez quien debe aportar las pruebas y, por extensión, el tiempo y dinero. Esto ocurre porque la Ley de Enjuiciamiento Civil dota de una presunción de validez a la firma electrónica cualificada.





05 .

LAS PARTES DE UN
DOCUMENTO DIGITAL

La Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico tiene el objeto de establecer cuáles son los componentes de un documento digital. Con el objetivo de tener y ofrecer seguridad jurídica sobre la validez de estos hay que conocer cuáles son las partes que los componen.

- **Identificación de las partes:** Todo documento digital debe incluir los datos de identificación y autenticación de las partes implicadas en el mismo. También la información sobre cualquier firma electrónica que incluya.
- **Fecha:** Sobre este punto es muy importante tener claro que la fecha de un documento no siempre es la fecha en la que tiene lugar la firma. El uso de los sellos de tiempo, en especial los cualificados, será fundamental para contar con la máxima garantía legal de la fecha cierta y el momento en que se firmó el documento.

- **Contenido:** Hace referencia a toda la información, los datos y metadatos incluidos en un documento digital cuya confidencialidad es fundamental garantizar.

En su forma más común un documento digital está compuesto por un solo fichero de información y un conjunto de metadatos. Además, si es un documento administrativo electrónico, o si es un documento susceptible de formar parte de un expediente, incluye obligatoriamente una o varias firmas electrónicas.

■

TODO DOCUMENTO DIGITAL DEBE INCLUIR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE LAS PARTES IMPLICADAS EN EL MISMO.



06 .

¿QUÉ HERRAMIENTAS
PUEDO UTILIZAR PARA
TRABAJAR CON LA
MÁXIMA LEGALIDAD?

Existen diferentes herramientas digitales que ayudan a las empresas y particulares para conseguir que sus documentos digitales y el trabajo con la firma electrónica cuente con la máxima validez legal.

Certificados digitales cualificados

“Un certificado de firma electrónica que ha sido expedido por un prestador cualificado de servicios de confianza y que cumple con los requisitos pertinentes”, es la definición que ofrece elDAS a la hora de hablar de los certificados digitales cualificados. Un reglamento que también señala en su artículo 25.3 que *“una firma electrónica cualificada basada en un certificado cualificado emitido en un estado miembro será reconocido como una firma cualificada en todos los demás Estados miembros”.*

Un certificado digital es una declaración electrónica que expide un prestador de servicios de confianza y que permite la identificación ante terceros del firmante, la firma de documentos mediante la firma electrónica así como la realización de trámites telemáticos de forma segura. El uso de un certificado digital permite validar que una firma electrónica se corresponde con un sujeto o empresa concreto. Ahora bien, hay que tener cuidado porque no todos los certificados digitales son certifica-

dos digitales cualificados que demuestran la identidad de los firmantes.

Si además el Certificado Cualificado se ha emitido en Dispositivo Cualificado de Creación de Firma (DCCF), entonces las firmas se consideran firmas cualificadas y su validez según la ley es equivalente a la firma manuscrita.

Corporativos, para la administración pública, para personas físicas, de servidor seguro o para servicios de banca... Hay una amplia lista de certificados cualificados que, en el caso de Firmaprofesional, cumplen con todos los requisitos legales de un prestador cualificado de servicios de confianza del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de España.

Sellos de tiempo cualificados

El reglamento elDAS nos habla del sello de tiempo electrónico como *“los datos en formato electrónico que vinculan otros datos en formato electrónico con un instante concreto, aportando la prueba de que estos últimos datos existían en ese instante”.* También incluye la definición de sello cualificado de tiempo electrónico que es *“un sello de tiempo electrónico que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 42 de elDAS”.*

¿QUÉ HERRAMIENTAS
PUEDO UTILIZAR PARA
TRABAJAR CON LA
MÁXIMA LEGALIDAD?

CONSIDERACIONES
FINALES



Aquellos documentos digitales que cuentan con una firma digital con sello de tiempo cuentan un nivel de seguridad adicional. A nivel legal, a la garantía de que el documento no se ha modificado desde su firma, la presencia del sello de tiempo le añade la verificación del momento exacto en el cuál se realizó la firma electrónica.

Esta certificación temporal es muy útil en el sector sanitario, en reclamaciones ante las administraciones públicas o en contratos de servicios y pólizas de seguros. Para conseguir que la firma digital con sello de tiempo cuente con las mayores garantías legales, este sello lo deben proporcionar las conocidas como Autoridades de Sello de Tiempo (TSA) y deberán ser Sellos de Tiempo Cualificados.

Plataformas de firma

Una solución sencilla y segura para la firma electrónica de documentos. Es la carta de presentación de la plataforma “Firmasign”, una solución proporcionada por Firmaprofesional que permite la gestión de la firma electrónica de manera ágil, con un notable ahorro de tiempo y dinero.

Para lograr que la digitalización vaya de la mano de las máximas garantías legales es fundamental apostar por herramientas digitales como Firmasign. A través de esta plataforma se pueden gestionar todos los procesos de firma electrónica desde su inicio hasta su final. Además, en todo momento se recopilan y almacenan todas las evidencias necesarias para garantizar la trazabilidad de las operaciones que se realizan desde cada documento digital.

A hand holding a dark blue pen over a document, with a dark blue overlay containing text. The background is a blurred image of a person writing on a document.

07.

CONSIDERACIONES
FINALES

ES MUY IMPORTANTE QUE
LA GESTIÓN DE ESTOS
DOCUMENTOS CUENTE CON LA
MÁXIMA **PROTECCIÓN** Y CON LA
MISMA **VALIDEZ LEGAL** QUE LA
TRADICIONAL FIRMA MANUSCRITA.

La digitalización ha venido para quedarse y para ser una parte más de las empresas. El trabajo y la gestión de documentos digitales aceptados legalmente va a marcar la actividad de las compañías durante los próximos años con el consecuente beneficio de que su tramitación es online y permite una mejor optimización del tiempo y los recursos. En ese escenario, es muy importante que la gestión de estos documentos cuente con la máxima protección y con la misma validez legal que la tradicional firma manuscrita.

Para conseguir esta seguridad y garantizar la capacidad probatoria de los documentos digitales hay que apostar por las herramientas digitales. Dentro de ellas, los certificados cualificados de firma permiten identificar a los firmantes de manera fiable y garantizan que el contenido del documento no se ha modificado, con el máximo valor probatorio si la firma es cualificada. Por su parte, los sellos de tiempo, en especial si son cualificados, añaden la validación del momento y la fecha en que tuvo lugar la firma electrónica.





-
BARCELONA
EDIF. ESADECREAPOLIS
AV. TORRE BLANCA, 57
LOCAL M2 08173 SANT
CUGAT DEL VALLÈS
+34 934 774 245

-
MADRID
JOSÉ ABASCAL, 56
PLANTA 2
28003 MADRID
+34 915 762 181

-
FIRMAPROFESIONAL.COM